



ESTADO DE CHIAPAS

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE CHIAPAS**

DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.



“2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 05 de julio de 2023.

Oficio: ITAIPCH/DVyTI/0514/2023.

Asunto: Tabla de Aplicabilidad, Actualización,
Conservación de la Información Sin
Observación.

Lic. Juan Pablo García Mares.

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE CHIAPAS
Boulevard Angel Albino Corzo No. 1800, Centro C.P. 29000 Tuxtla Gutiérrez,
Chiapas.

PRESENTE.

Por este medio hago de su conocimiento que el Pleno de este Organismo Garante en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de fecha veintidós de junio del año dos mil veintitrés mediante Acuerdo Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero determinó:

Primero: De conformidad con los artículos 85 y 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas publicada en el periódico oficial No. 95, Tomo III, de fecha primero de abril de dos mil veinte, capítulos II y III de las Obligaciones de Transparencia comunes y específicas de los Sujetos Obligados y con base a las consideraciones derivadas de los “Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas”, los cuales fueron aprobados en la primera sesión Ordinaria, de fecha 12 de enero de 2023 y mismos que fueron publicados en el periódico oficial número 275, Tomo III, Pub. No. 3709-A-2023, de fecha 5 de abril de 2023, los cuales tienen como finalidad clarificar el procedimiento al cual deberán ajustarse las tablas de aplicabilidad, actualización y conservación de la información a las obligaciones de transparencia dando con ello certeza en el ejercicio de las atribuciones y en acato al último párrafo del artículo 85 de la Ley de transparencia local, el cual señala “*Los Sujetos Obligados deberán informar al Instituto cuáles son los rubros de este artículo que no les son aplicables, con el objeto de que éste verifique y apruebe la relación de fracciones aplicables a cada uno de ellos.*” (sic), **se notifica que el Pleno de este Instituto aprueba la Tabla de Aplicabilidad, Actualización, Conservación del Instituto Del Deporte Del Estado De Chiapas, Sin Observación.**

Segundo: Se exhorta al Sujeto Obligado **Instituto Del Deporte Del Estado De Chiapas**, al debido cumplimiento con la totalidad de sus obligaciones de transparencia comunes y específicas previstas en su Tabla de Aplicabilidad, Actualización y Conservación de la Información y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, con la finalidad de que pueden ser sujetos seleccionados para realizar acciones de verificación vinculantes en materia de transparencia.

Sin más por el momento se recomienda verifique el estrado electrónico relacionado a las tablas de aplicabilidad en la liga electrónica <https://itaipchiapas.org.mx/transparencia/tablas-de-aplicabilidad>, con el objetivo observar la publicación de esta, agradeciendo su atención quedo de Usted.

Atentamente

Dr. Arturo Noitier Herrera Molina
Director de Verificación y Tecnologías de la Información



C.c.p. Archivo
ANHM/sigm



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE CHIAPAS

FECHA 11 DE MAYO DE 2023

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia.

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la Información
	SI	NO				
I. El marco normativo completo que les aplica o sigue, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros.	X			Trimestral	Cuando finalmente se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación, dación, reforma, adición, derogación o subrogación o se realice cualquier tipo de modificación a cualquier norma al marco normativo aplicable al Sujeto Obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el caso de Internet. Todos los Sujetos Obligados deberán incluir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la normatividad en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales que les corresponda.	Información vigente
II. La estructura orgánica completa debidamente autorizada, en un formato que permita visualizar cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los Sujetos Obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables.	X			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica.	Información vigente
III. Las facultades, atribuciones o funciones de cada una de sus Áreas.	X			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente
IV. Las metas y objetivos de cada una de las Áreas de conformidad con sus programaciones operativas.	X			Anual	Durante el primer trimestre del ejercicio en curso.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores
V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer.	X			Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores
VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	X			Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores
VII. El directorio de todos los Servidores o funcionarios públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio en mención, por lo menos deberá incluir: a) Nombre y cargo o nombramiento asignado. b) Nivel del puesto en la estructura orgánica. c) Fecha de alta en el cargo. d) Domicilio oficial para recibir correspondencia. e) Número telefónico, fax y dirección de correo electrónico oficial o institucional. f) Dirección electrónica de la página oficial del Sujeto Obligado en Internet. De manera adicional podrá agregarse cualquier otro dato que permita identificar y/o conocer información oficial relativa al personal de los Sujetos Obligados.	X			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente

TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE CHAMPAS

FECHA 11 DE MAYO DE 2023



Artículo 65: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia

Prección	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración; así como de las deducciones que por cualquier concepto le sean aplicadas directamente a la remuneración del personal de que se trata.	x			Trimestral	En caso de que exista alguna modificación antes de la conclusión del periodo, la información deberá actualizarse a más tardar en los 15 días hábiles posteriores.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente.	x			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
X. El número total de las plazas y del personal de base y de confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada una de las áreas.	x			Trimestral	0-0	Información vigente
XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación.	x			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XII. La información en versión pública de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello y de acuerdo a la normatividad aplicable.	x			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XIII. El domicilio oficial de la Unidad de Transparencia, así como el nombre y cargo del responsable de dicha Unidad, señalando la dirección electrónica donde puedan recibirse las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.	x			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente
XIV. Las convocatorias o concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.		x	Este Sujeto Obligado, no cuenta con un sistema de profesionalización de carrera, por lo que no se emiten convocatorias o concursos para ocupar cargos públicos	Trimestral	En su caso, se actualizará la información, previo a la fecha de vencimiento de las convocatorias para ocupar cargos públicos; de conformidad con la normatividad aplicable al Sujeto Obligado.	Información vigente y del ejercicio en curso
XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en la que se deberá informar: respecto de los programas de transferencia de recursos, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: a) Área b) Priorización del Programa c) Dirección de destino d) Fuente: subvenciones o recursos e) Monto: fijas f) Destinatarios beneficiarios g) Monto aprobado, modificado y ejecutado, así como los calendarios de su programación presupuestal correspondientes.						



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN.
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE CHIAPAS

FECHA: 11 DE MAYO DE 2023

Artículo 85. Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la Información a publicar	Periodo de Conservación de la Información
	SI	NO				
<p>b) Requisitos y procedimientos de acceso.</p> <p>0) Preaclaratorio de queja o inconformidad ciudadana.</p> <p>D) Mecanismos de exigibilidad.</p> <p>k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones.</p> <p>l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición y nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo.</p> <p>m) Formas de participación social.</p> <p>n) Articulación con otros programas sociales.</p> <p>o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente.</p> <p>q) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y</p> <p>p) Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias; el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas; unidad territorial, en su caso; edad y sexo.</p>		X	Este Sujeto Obligado, no cuenta con programas de subalíderos, estímulos y apoyos de servicios de infraestructura social y de subalíderos.	Trimestral	La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulan las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan cuenta recursos públicos.		X		Trimestral	Cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al Sujeto Obligado. La información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación.	En cuanto a la normatividad la información vigente. Respecto a los recursos entregados a sindicatos la información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.
XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o su equivalente, hasta el titular del Sujeto Obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.		X		Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información curricular.	Información vigente
XVIII. El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.		X		Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y respecto de los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan sido sancionados y permanezcan en el Sujeto Obligado al momento de la actualización de información, se conservará la información correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XIX. Los servicios públicos que ofrecen, señalando los requisitos, trámites y formatos que, en su caso, sean necesarios para acceder a ellos.		X		Trimestral	0-0	Información vigente
XX. Los demás trámites que ofrecen con sus respectivos requisitos y formatos.		X		Trimestral	0-0	Información vigente

TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN.
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE CHIAPAS



FECHA 11 DE MAYO DE 2023

Artículo 65: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la Información
	SI	NO				
XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.	x			Trimestral y Anual respecto del presupuesto anual asignado y la cuenta pública	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores
XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable.		x	No aplica en virtud de que en el Decreto de Creación de este Sujeto Obligado, no se establecen obligaciones para que el Instituto del Deporte del Estado de Chiapas, construya deuda pública.	Trimestral	Con datos mensuales.	información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores
XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desplegada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña.	x			Trimestral y Anual	Anual, respecto al Programa de Comunicación social o equivalente.	Vigencia, respecto a las menciones e imágenes. Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente y de las erogaciones por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad
XXIV. Los informes de resultados de los auditorios al ejercicio presupuestal de cada Sujeto Obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.	x			Trimestral	0-0	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros.		x	No aplica, en virtud de que en el Decreto de Creación del Instituto del Deporte del Estado de Chiapas, este Sujeto Obligado no tiene asignada la partida presupuestal para contratar empresas auditoras que dictaminen los estados financieros del mismo.	Anual	En su caso, 15 días hábiles después de que el contador público independiente entregue una dictaminación especial	Información de seis ejercicios anteriores
XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales o quíenas, por cualquier medio, a las que se permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.		x	No aplica, en virtud de que en el Decreto de Creación del Instituto del Deporte del Estado de Chiapas y de acuerdo a las facultades de sus Organos Adscritivos no existen en ella asignación de recursos públicos para personas físicas o morales.	Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XXVII. Las concesiones, contratos, consentios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas, especificando los titulares de aquéllas, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.	x			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

X

X

X



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
 INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE CHIAPAS

FECHA 11 DE MAYO DE 2023

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no se aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la Información
	SI	NO				
<p>XXVIII. La información sobre los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:</p> <p>a) De licitaciones públicas o procedimientos de licitación restringida:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo. 2. Los nombres de los participantes o invitados. 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican. 4. El área solicitante y la responsable de su ejecución. 5. Las convocatorias o invitaciones emitidas. 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación; 7. El contrato y, en su caso, sus anexos. <p>b. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.</p> <p>9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable.</p> <p>10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva.</p> <p>11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, prestando al objeto y la fecha de celebración.</p> <p>12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados.</p> <p>13. El convenio de terminación;</p> <p>14. El folio.</p> <p>15. De las modificaciones directas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La convocatoria emitida o el cuestionario 2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo. 3. La autorización del ejercicio de la opción. 4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos. 5. El nombre de la persona física o moral adjudicada. 6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución. 7. El número, fecha, el anexo del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra. 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda. 9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados; 10. El convenio de terminación; y 11. El folio. 				Trimestral		<p>Información vigente, es decir, los instrumentos jurídicos vigentes, contratos y convenios, a un cuando éstos sean de ejercicios anteriores; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores</p>

TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE CHIAPAS



FECHA 11 DE MAYO DE 2023

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no lo aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
XXXI. Los informes que por disposición constitucional o legal estén obligados a generar, rendir o presentar los Sujetos Obligados.	X			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XXX. Las estadísticas que generen su cumplimiento de sus facultades, atribuciones, competencias o funciones, con la mayor desagregación posible.	X			Trimestral	0-0	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios
XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.	X			Trimestral	A más tardar 30 días hábiles después del cierre del periodo que corresponda.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios
XXXB. Padrón de proveedores y contratistas.	X			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior
XXXH. Los convenios de coordinación con sus homólogos de la Federación, de otras entidades federativas y/o de los municipios, así como aquellos relativos a la concertación con los sectores social y privado.	X			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores
XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.	X			Semestral	En su caso, 30 días hábiles después de adquirir algún bien o dar de baja algún bien.	Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de plus y bajas, si en los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al trimestre anterior concluido
XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención.	X			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso. En caso de que el Sujeto Obligado haya recibido recomendación y/o sentencia conservará la información generada en el ejercicio en curso a partir de que le haya sido notificada. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia conservará la información durante dos ejercicios
XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.	X			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior
XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana.	X			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE CHIAPAS

FECHA 11 DE MAYO DE 2021

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia.

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
XXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.		x	Este Sujeto Obligado, no cuenta programas o trámites de carácter público.	Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.
XXIX. Las actas, acuerdos o resoluciones de los Comités de Transparencia.	x			Semestral y trimestral	Semestral, respecto de las sesiones y resoluciones. En cuanto al calendario de las sesiones a celebrar, se publicará la información en el primer trimestre del ejercicio en curso y se actualizará trimestralmente con los hiponotifios a las actas de las sesiones y la información de las sesiones extraordinarias que, en su caso, se celebren. Respecto a los integrantes del Comité de Transparencia, se actualizará trimestralmente la información correspondiente.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. Respecto de los integrantes del Comité de Transparencia, información vigente.
XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los Sujetos Obligados a programas financiados con recursos públicos.		x	Este Sujeto Obligado, realiza evaluaciones y/o encuestas a programas financiados con recursos públicos.	Annual	0--0	Información generada en los dos ejercicios anteriores consolidados.
XLI. Los estudios financiados con recursos públicos.		x	No aplica, en virtud de que este Sujeto Obligado no cuenta con alguna política o recursos públicos para financiar estudios.	Trimestral	En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XLII. El Estado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.		x	No aplica, en virtud de que en el Decreto de Creación del Instituto del Deporte del Estado de Chiapas, no existe facultad alguna para tener un listado de jubilados y pensionados.	Trimestral	0--0	Respecto de los Sujetos Obligados que no son instituciones de seguridad social, se conservará información vigente. En cuanto a las instituciones de seguridad social o que pagan jubilaciones o pensiones de forma directa a sus trabajadores, información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.		x	No aplica, en virtud de que este Sujeto Obligado no recibe ingresos o aportaciones de algún tipo, para su administración o ejercicio.	Trimestral	0--0	Información vigente en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XLIV. Las Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.		x	No aplica, en virtud de que este Sujeto Obligado no otorga donaciones de algún tipo, a terceros en dinero o especie.	Semestral	0--0	Información que se genera en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE CHIAPAS



FECHA 11 DE MAYO DE 2023

Artículo 66: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
XIV. El cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, el catálogo de series, la guía de archivos, el formato de la ficha de valoración documental y demás instrumentos de organización archivística.	X			Anual y semestral	El cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, los inventarios documentales y la guía de archivo documental deberán publicarse durante los treinta días posteriores de que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso. El Programa Anual de Desarrollo Archivístico deberá publicarse en los primeros treinta días naturales del ejercicio en curso. El Informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y actas de baja documental y transacciones secundarias deberán publicarse a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año. El índice de expedientes clasificados como reservados se actualizará trimestralmente.	Información vigente respecto del cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, los inventarios documentales y la guía de archivo documental. Información del ejercicio en curso y ejercido anterior respecto del Programa Anual de Desarrollo Archivístico y el índice de expedientes clasificados como reservados. Información del ejercicio anterior respecto del Informe Anual de cumplimiento y de los dictámenes y actas de baja documental y transacciones secundarias.
XVII. Las actas de reuniones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos.		X	No aplica, en virtud de que este Sujeto Obligado, no cuenta con Consejo Consultivo.	Trimestral	0-0	Información que se genera en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XVIII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga estrictamente al objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente.		X	No aplica, en virtud de que este Sujeto Obligado, no cuenta con relación con empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas.	Trimestral	0-0	Información que se genera en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XVIII. Colocar otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público y a las solicitudes de acceso a la información pública formuladas por los solicitantes.	X			Trimestral	0-0	Información vigente
XIX. Las solicitudes de acceso a la información pública recibidas y las respuestas otorgadas a cada una de ellas, incluyendo en su caso la información entregada.	X			Trimestral	0-0	Información que se genera en el ejercicio en curso
Tabla de Aplicabilidad, actualización y conservación de la información	X			Anual	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	Información vigente y la generada en el ejercicio en curso.

De conformidad al artículo 68 fracción XIV, 68, 73, 74 de la ley de transparencia local, se determina 3 puntos posibles a obtener de conformidad a:

Cuenta con Portal Institucional	X	-	-	Trimestral	Que el portal exista y se encuentre activo	Información vigente
Cuenta con liga electrónica (banner) hacia la PNT	X	-	-	Trimestral	Que la liga exista y dirija correctamente al sitio	Información vigente
Cuenta con liga electrónica (banner) hacia el ITA/PCI	X	-	-	Trimestral	Que la liga exista y dirija correctamente al sitio	Información vigente

DRG MOISES RAMÍREZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ING. NORMA CECILIA CRUZ VALDORADO
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

MRO. JUAN PABLO GARCÍA MARES
VOCAL DEL COMITÉ Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Artículo 86: Además de las obligaciones de transparencia comunes descritas en el artículo anterior, los Sujetos Obligados pertenecientes al Poder Ejecutivo del Estado, también deberán poner a disposición del público y mantener actualizada las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la Información
	SI	NO				
I. El Plan Estatal de Desarrollo,		X	No aplica, en virtud de que en el Decreto de Creación del Instituto del Deporte del Estado de Chiapas, este Sujeto Obligado no tiene dentro de sus atribuciones, acciones competentes a lo establecido en esta fracción.	Sevensi para el Poder Ejecutivo Federal, las Entidades Federativas y el Gobierno de la Ciudad de México; cuando se decreta el Plan respectivo cada seis años o en caso de que el Congreso de la Unión realice observaciones para su ejecución, revisión o adecuación, se actualizará en marzo de cada año.	Poder Ejecutivo Federal, las Entidades Federativas y el Gobierno de la Ciudad de México. Cuando se decreta el Plan respectivo cada seis años o en caso de que el Congreso de la Unión realice observaciones para su ejecución, revisión o adecuación, se actualizará en marzo de cada año.	Información vigente y la correspondiente a por lo menos dos administraciones anteriores
II. El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados.	X		Derivado del análisis de las atribuciones conferidas mediante el Decreto de Creación del Instituto del deporte del Estado de Chiapas, así como de lo establecido en su Reglamento Interior, este Organismo Público, no cuenta con las facultades y/o atribuciones para la publicación del presupuesto de egresos, así como de las fórmulas de distribución de los recursos otorgados. No obstante, en apego a los Lineamientos que establecen el Procedimiento de Verificación de la Obligaciones de Transparencia, se hace del conocimiento a los usuarios, que la publicación y actualización de la información está a cargo de la Secretaría de Hacienda, de acuerdo a lo establecido en el Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, el Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2023 y del reglamento interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas.	Anual	0-0	Información vigente y la correspondiente a todos los ejercicios correspondientes a la administración en curso y por lo menos dos administraciones anteriores
III. El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública, así como las ocupaciones superficiales.	X		No aplica, en virtud de que en el Decreto de Creación del Instituto del Deporte del Estado de Chiapas, este Sujeto Obligado no tiene dentro de sus atribuciones, acciones competentes a lo establecido en esta fracción.	Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso por lo menos una administración anterior
IV. El nombre, denominación o razón social y data del registro federal de contribuyentes a los que se les hubiera concedido o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos, así como la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales.	X		No aplica, en virtud de que en el Decreto de Creación del Instituto del Deporte del Estado de Chiapas, este Sujeto Obligado no tiene dentro de sus atribuciones, acciones competentes a lo establecido en esta fracción.	Trimestral	0-0	Información vigente, y la del ejercicio en curso
V. Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado.	X		No aplica, en virtud de que en el Decreto de Creación del Instituto del Deporte del Estado de Chiapas, este Sujeto Obligado no tiene dentro de sus atribuciones, acciones competentes a lo establecido en esta fracción.	Trimestral	0-0	Información vigente
VI. La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano y ordenamiento territorial y ecológico.	X		No aplica, en virtud de que en el Decreto de Creación del Instituto del Deporte del Estado de Chiapas, este Sujeto Obligado no tiene dentro de sus atribuciones, acciones competentes a lo establecido en esta fracción.	Anual. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, Estatales y de la Ciudad de México, trianual o cuatrianual. Los municipios actualizarán sus planes cada tres o cuatro años según corresponda. Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción se actualizarán trimestralmente	Si la información es objeto de modificaciones, deberá actualizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes. Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción se actualizarán trimestralmente. En caso de sufrir modificaciones, éstas deberán actualizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes.	Los Planes vigentes. Respecto de los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción, la información de dos ejercicios anteriores y la del ejercicio en curso
VII. Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevén las disposiciones aplicables al Sujeto Obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o en caso de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones aplicables.	X		Derivado del análisis de las atribuciones conferidas mediante el Decreto de Creación del Instituto del deporte del Estado de Chiapas, así como de lo establecido en su Reglamento Interior, este Organismo Público, no cuenta con las facultades y/o atribuciones para la difusión de disposiciones administrativas. No obstante, en apego a los Lineamientos que establecen el Procedimiento de Verificación de la Obligaciones de Transparencia, se hace del conocimiento a los usuarios, que esta actividad compete en el ámbito de su materia, es la facultad para la difusión de disposiciones administrativas.	Trimestral	0-0	Información vigente

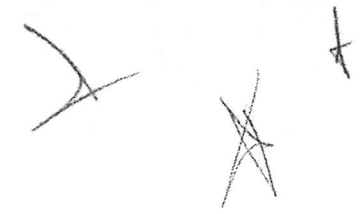


TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
 INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE CHIAPAS

FECHA 11 DE MAYO DE 2023



Artículo 66: Además de las obligaciones de transparencia comunes descritas en el artículo anterior, los Sujetos Obligados pertenecientes al Poder Ejecutivo del Estado, también deberán poner a disposición del público y mantener actualizada las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no se aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la Información
	SI	NO				
VIII. Las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones de observancia general, contenidas en el Periódico Oficial del Estado.	x		Derivado del análisis de las atribuciones conferidas mediante el Decreto de Creación del Instituto del deporte del Estado de Chiapas, así como de lo establecido en su Reglamento Interior, este Organismo Público, no cuenta con las facultades y/o atribuciones para la publicación de leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones de observancia general, contenidas en el Periódico Oficial del Estado. No obstante, en apoyo a los Lineamientos que establecen el Procedimiento de Verificación de la Obligaciones de Transparencia, se hace del conocimiento a los usuarios, que la información estará a cargo de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chiapas, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Chiapas.	Semestral	0-0	Información vigente
IX. Las formulas o acuerdos de distribución de los recursos públicos federales y estatales a los municipios.	x		Derivado del análisis de las atribuciones conferidas mediante el Decreto de Creación del Instituto del deporte del Estado de Chiapas, así como de lo establecido en su Reglamento Interior, este Organismo Público, no cuenta con las facultades y/o atribuciones para la emisión de las Formulas o Acuerdos de distribución de los recursos públicos federales y estatales a los municipios. No obstante, en apoyo a los Lineamientos que establecen el Procedimiento de Verificación de la Obligaciones de Transparencia, se hace del conocimiento a los usuarios, que la publicación y actualización de la información está a cargo de la Secretaría de Hacienda, de acuerdo a lo establecido en el Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, el Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2023 y del reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas.	Trimestral	0-0	La vigente y dos ejercicios anteriores

ING. MOISES RAMÍREZ HERNÁNDEZ
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ING. NORVA ENCLIA CRUZ MALDONADO
 SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

MTRO. JOSÉ PABLO GARCÍA NARES
 VOCAL DEL COMITÉ Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA